

MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 77

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-5758 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en expediente PEA 2282/2013.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Alba Da Silva.

Número de expediente: PEA 2282/2013.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

Certificado, a fecha actual, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, A.E.A.T., acreditando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por ello, se le requiere para que en el plazo de 10 días, previsto en el artículo 76.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del día siguiente al de recibo de la presente comunicación, aporte original y copia del documento referido, haciéndole saber que si así no lo hiciese se le denegará su solicitud, al no acreditar el requisito establecido en el artículo 3.1.d. del Decreto 9/2013, de 28 de febrero, para ser persona beneficiaria.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de abril de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/5758

CVE-2014-5758